

15/04/2026

Acuerdo de la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Marcas de Restauración Moderna

El I Convenio Colectivo entró en vigor el 1 de enero de 2022 tras su publicación en el BOE el 8 de diciembre de 2022, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Fue denunciado el 28 de noviembre de 2025, iniciando la negociación del II Convenio el 17 de diciembre de 2025, desde entonces el I Convenio está en situación de ultraactividad.

Se considera el Real Decreto 126/2026, de 18 de febrero, que actualiza el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2026, y la disposición transitoria quinta del Convenio, que garantiza al menos un 1,5% de diferencia salarial entre los niveles IV (SMI) y III.

Medidas Acordadas

Gracias al trabajo de CCOO, y tras la consulta formulada, la Comisión Paritaria acuerda de forma excepcional un incremento salarial provisional para trabajadores del **Nivel III** cuyo salario desde el 1 de enero de 2026 no cumpla el 1,5% de diferencia con el Nivel IV. Este ajuste es "a cuenta" del futuro II Convenio, no consolidado, para evitar vacíos normativos y mantener el equilibrio negociador.

El incremento es compensable y absorbible en el nuevo Convenio. Las empresas deben pagar los atrasos desde el 1 de enero de 2026 como muy tarde el próximo mes.

Tablas Salariales Aplicables (a partir del 1 de enero de 2026)

Nivel Salarial	Salario Base Mensual (x 14)	Salario Base Anual	A cuenta futuro convenio
Nivel I	1.545,00 €	21.630,00 €	
Nivel II	1.324,28 €	18.540,00 €	
Nivel III	1.221,00 €	17.094,00 €	18,31 €/Mes 256,41 €/Año
Nivel IV	1.221,00 €	17.094,00 €	

Federación de Servicios de CCOO - Restauración Moderna

Madrid, 15 de abril de 2026

